



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 10 de julio de 2024.-

VISTO el Expediente N°47945-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente la adquisición reactivos para el servicio de hemoterapia del HRRG., mediante nota de pedido N°135/24.

Que en orden Gen N°13 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°1183/2024.

Que se publicó la Compra Directa N°122/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que en orden gen N°25 obra nota de la DAC indicando el fracaso del primer llamado por problemática con el procedimiento debido al ciberataque sufrido en la infraestructura tecnológica de Gobierno Provincial.

Que en orden Gen N°26 obra autorización de la D.A a la continuidad del trámite.

Que en orden Gen N°27 obra disposición D.A HRRG N°1398/24, autorizando 2° llamado a la Compra Directa N°122/24

Que se invitó a la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T N°30-70803111-5; cuya invitación obra en orden Gen N°32, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la DROFAST S.R.L C.U.I.T N°30-70803111-5, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°43.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$6.597.993,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la, Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N°148/24, y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b), N°58/21 y 62 /24. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III N°3154/23, y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento, las bases que rigen el llamado y adjudicar la Contratación Directa N°122, adquisición reactivos para el servicio de hemoterapia del HRRG, a la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T N°30-70803111-5, los renglones N°01 al 11, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$6.597.993,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

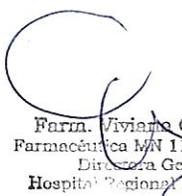
ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia .

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N°1478/2024.-

HRRG
D.M


 Farm. Viviana C. Müller
 Farmacéutica M/N 11812 MP 007
 Dirección General
 Hospital Regional Río Grande